E.S.E HOSPITAL MALVINAS
HECTOR OROZCO OROZCO
Nit: 828000386-1

CONTRATISTA

CRISTIAN ANDRES CADAVID VARGAS

AUXILIAR FACTURACION

CPS - 520

VIGENCIA 2026

DIRIGIDO A	MARIA PAULA RUIZ TRIANA
CARGO	Gerente
DEPENDENCIA SOLICITANTE	FACTURACION
CARGO	Técnico Administrativo de Facturación
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA NECESIDAD	19 de Octubre de 2026
ASUNTO	PRESTAR PERONALMENTE LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE FACTURACION EN EL HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO, A TRAVES DE SUS PROPIOS MEDIOS, DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SIN SUBORDINACION ALGUNA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante Acuerdo 023 del 10 de agosto de 2000, el Concejo del Municipio de Florencia, creó la ESE denominada HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS, con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993. Entidad que mediante Acuerdo Municipal No. 2019005 del 30 de julio de 2019, y como homenaje póstumo a la memoria del ex alcalde de Florencia Dr. Héctor Orozco Orozco, modificó el nombre de la ESE, quedando a partir de la fecha de sanción como ESE HOSPITAL MALVINAS HÉCTOR OROZCO OROZCO.

La Empresa Social del Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco mediante el precitado Acuerdo definió su estructura organizacional encabeza de la Junta Directiva, liderada y direccionada por la Gerencia, de donde parten tres unidades funcionales denominadas Atención al Usuario, Subgerencia Administrativa y Financiera y Subgerencia Científica; quienes son los responsables de la dirección, coordinación, supervisión y control de las áreas internas dé la entidad y son los encargados de ejecutar y desarrollar las políticas, planes, programas y proyectos de la ESE.

Que la Empresa Social del Estado Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco tiene como finalidad, la prestación del servicio público esencial de salud a cargo del Estado y como integrante del servicio público del Sistema General de Seguridad Social en Salud; en virtud de lo cual desarrolla acciones y servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud en el primer nivel de complejidad, dirigidos prioritariamente a la población vulnerable del municipio de Florencia Caquetá, brindando servicios de baja complejidad, garantizando la atención integral en salud, en el municipio de Florencia y su zona de influencia, con calidad, seguridad, respeto, rentabilidad económica y social, para lograr la satisfacción del usuario y su familia.

La Junta directiva de la ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO, en el marco de sus funciones, en especial la de aprobar la planta de personal, así como modificarla, establecer los procesos y procedimientos que aplican a la actividad contractual de la entidad, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación, aprobó el Acuerdo No. 013 del 10 de octubre de 2024 por medio del cual adoptó el Estatuto de Contratación de la ESE de acuerdo a los nuevos lineamientos que en materia contractual expidió el Ministerio de Salud y Protección Social.

De conformidad con lo anterior, y según lo dispuesto en el artículo 40 del referido Estatuto de Contratación, la gerencia a través de la Resolución No. 249 del 8 de noviembre de 2024 expidió el Manual de Contratación de la entidad, estableciendo las fases de planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación y obligaciones posteriores que aplican a la actividad contractual, así como el trámite, requisitos y áreas o personas que intervienen en las diferentes fases de la contratación.

Las personas que laboran en el Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco tienen asignadas sus actividades de acuerdo al manual de funciones aprobado por la Junta Directiva, el cual contempla una serie de tareas de tipo asistencial, operativa y misional para cada una de las áreas funcionales, pero los empleos de la planta de personal de La ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco, no cuenta con el personal a la medida de las exigencias de la normatividad vigente en cuanto a lo que se refiere a estas áreas, por tanto se requiere contratar personal para la ejecución de actividades en el área de facturación en los puntos de Consulta Externa, Call Center y apoyo en admisiones de Urgencias de la E.S.E., para el buen y normal funcionamiento del servicio.

Así pues, y con el propósito de no afectar el buen funcionamiento del área, contrarrestar las afectaciones antes descritas, se hace necesario el apoyo de un contratista para realizar actividades en el área Área de Facturación, así:

ÁREA	OBJETO RESUMIDO	CANTIDAD DE CONTRATISTAS
FACTURACION	PRESTAR PERONALMENTE LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE FACTURACION EN EL HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO, A TRAVES DE SUS PROPIOS MEDIOS, DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SIN SUBORDINACION ALGUNA.	01

a. **NORMATIVIDAD Y/O LINEAMIENTO Y/O REQUERIMIENTO DE LOS ENTES:** N/A

b. **ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD:** La suscripción de contratos de prestación de servicios, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el Manual de Contratación de la entidad (Resolución N. 249 del 08 de noviembre de 2024)

2. ESPECIFICACIONES

Objeto	PRESTAR PERONALMENTE LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE FACTURACION EN EL HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO, A TRAVES DE SUS PROPIOS MEDIOS, DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SIN SUBORDINACION ALGUNA.
Tipología del contrato (marcar con un x)	Contrato de Prestación de Servicios: x Contrato de Suministro: Contrato de Compraventa: Contrato de Arrendamiento: Contrato de Consultoría: Contrato de Obra: Convenio Interadministrativo: Orden de compra: Otro:
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será el designado en el estudio previo
Especificaciones técnicas	N/A
Obligaciones específicas del contratista	Las obligaciones especificas para el contratista serán las designadas en el estudio previo
Valor estimado para el contrato	El valor estimado del contrato será el designado en el estudio previo

Permisos y autorizaciones (marcar con un x)

ITEM	DESCRIPCION	SÌ	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Se cuenta con autorización de la junta directiva para iniciar el proceso contractual?			X	
2	¿El presente proceso supera los cien (100)		X		

		salarios mínimos legales, mensuales, vigente?				
	3	En caso que el proceso supero los cien (100) salarios mínimos legales, mensuales, vigente, ¿se cuenta con autorización de la Junta Directiva para iniciar el proceso?			X	
	4	¿La presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones?	X			

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El servicio objeto de la presente necesidad se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, publicado en el Sistema Electrónico de Compra Pública SECOP II, tal como se evidencia en el siguiente pantallazo:



3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC	Nombre Producto
F	80	11	16	01	80111601

SOLICITADO POR	AUTORIZADO POR
LORENA GUZMAN TRUJILLO **Técnico Administrativo de Facturación**	María Paula Ruiz Triana **Gerente**

Elaboró	Lorena Guzmán Trujillo	**Cargo o Vinculación** Técnico Administrativo – Facturación	**Vo. Bo.**	
Revisó – Inclusión Plan Anual de Adquisiciones - Planeación	Alexander Villota Fajardo	**Cargo o Vinculación** Técnico Administrativo - Planeación	**Vo. Bo.**	
Revisó – Subgerente Administrativa y Financiera	María Eugenia López Camacho	Subsecretaria Administrativa y Financiera	**Vo. Bo.**	